

Documento preparado por la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como referencia para una mayor comprensión de las modificaciones introducidas al Compendio de Normas del Seguro Social de la Ley N°16.744 mediante el proyecto de circular sometido a consulta pública.

Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

LIBRO IX. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. INFORMES Y REPORTES TÍTULO I. Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) G. Anexos

ANEXO N°10

DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN (RECA)

RESOLUCION - ZONA H						
GLOSA	DESCRIPCION	TAG	TIPO	VALIDACION	I	O
Número de la Resolución	Número que identifica el documento en cada organismo administrador	<num_resol>	String		I	1
Derivación 77	Indica si el caso proviene de una derivación que se acoge al 77 bis	<derivacion77>	STSiNo		N	1

Documento preparado por la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como referencia para una mayor comprensión de las modificaciones introducidas al Compendio de Normas del Seguro Social de la Ley N°16.744 mediante el proyecto de circular sometido a consulta pública.

<p>Tipo de calificación del accidente o enfermedad</p>	<p>Calificación accidente o enfermedad</p>	<p><tipo_acc_enf></p>	<p>STTipo_accident e_enfermedad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Accidente del Trabajo 2. Accidente de Trayecto 3. Enfermedad Profesional 4. Accidente ocurrido a causa o con ocasión del trabajo con Alta Inmediata <u>sin incapacidad.</u> 5. Enfermedad laboral con Alta Inmediata y/o sin Incapacidad <u>sin incapacidad temporal o Permanente.</u> 6. Accidente Común 7. Enfermedad Común 8. Siniestro de Trabajador no protegido por la Ley N° 16.744. 9. Accidente ocurrido en el trayecto con Alta Inmediata <u>sin incapacidad.</u> 10. Accidente de Dirigente Sindical en cometido gremial. 11. Accidente debido a fuerza mayor o extraña ajena al trabajo. 12. No se detecta enfermedad. 13. Derivación a otro Organismo Administrador. 	<p>IE</p>	<p>1</p>
--	--	-----------------------------	---	---	-----------	----------

Documento preparado por la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como referencia para una mayor comprensión de las modificaciones introducidas al Compendio de Normas del Seguro Social de la Ley N°16.744 mediante el proyecto de circular sometido a consulta pública.

				<p>14. Incidente laboral sin lesión.</p> <p><u>15. Accidente ocurrido a causa o con ocasión, calificado como de origen común.</u></p> <p><u>16. Accidente de trayecto calificado como de origen común.</u></p>		
Causal de rechazo de una calificación común	<p>Causal de rechazo de una calificación no laboral en accidentes o enfermedades.</p> <p>Será “causal médica” cuando el fundamento de la calificación común sea la falta de concordancia entre la patología diagnosticada y el mecanismo lesional descrito o las funciones habituales desempeñadas por el trabajador, o bien cuando no se detecta enfermedad.</p> <p>Será “causal jurídico-administrativa” en todos</p>	<causal_calificación_comun>	STCausal_calificación_comun	<p>Campo opcional, el cual se debe enviar cuando el campo “Tipo de calificación del accidente o enfermedad” = 6, 7, 8, 11, 12, 14.</p> <p>1. Causal Jurídico-administrativa</p> <p>2. Causal médica</p>	N	2

Documento preparado por la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como referencia para una mayor comprensión de las modificaciones introducidas al Compendio de Normas del Seguro Social de la Ley N°16.744 mediante el proyecto de circular sometido a consulta pública.

	los demás casos distintos a los descritos para la "causal médica".					
<u>Tipo de causal médica</u>	<u>Corresponde a la especialidad médica asociada a la patología principal calificada como de origen común.</u>	<u><Tipo causal médica></u>	<u>STTipo causal médica</u>	<u>Debe enviarse cuando "Causal de rechazo de una calificación común"=2.</u> 1. <u>Osteomuscular</u> 2. <u>Psiquiátrica</u> 3. <u>Respiratoria</u> 4. <u>Medicina interna</u>	<u>N</u>	<u>2</u>
Tipo o instancia que califica el accidente o enfermedad.	Determina quién califica la denuncia de enfermedad o de accidente del trabajo	<quien_califica>	STQuien_califica	1) Califica médico de urgencia por causal de emergencia 2) Califica médico de urgencia por causal de patología grave 3) Califica médico del trabajo por derivación de médico evaluador 4) Califica médico de trabajo caso derivado de programa de vigilancia 5) Califica médico del trabajo por situaciones especiales 6) Califica el comité de calificación 7) Calificación de accidentes en	N	1

Documento preparado por la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como referencia para una mayor comprensión de las modificaciones introducidas al Compendio de Normas del Seguro Social de la Ley N°16.744 mediante el proyecto de circular sometido a consulta pública.

				<p>primera atención médica.</p> <p>8) Calificación de accidentes en instancias distintas a la primera atención médica.</p> <p>9) Recalificación por instrucción de SUSESO.</p>		
Notificación RECA	Notificación de la RECA al trabajador y empleador	<Notificacion_RECA A>	CTNotificacion_RECA A	<p>Campo complejo compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Notificación RECA al trabajador. - Notificación RECA al empleador. 	N	1
Notificación de la RECA al trabajador	Fecha y medio por el cual se notifica la RECA al trabajador	<Notificacion_RECA A_trabajador>	CTDatos_notificacion_RECA	<p>Campo complejo compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medio de notificación al trabajador - Fecha de notificación al trabajador 	N	1
Medio de notificación de la RECA al trabajador	Medio a través del cual se notifica al trabajador la resolución de la calificación	<medio_notificacion>	STMedio_Notificacion_RECA	<ol style="list-style-type: none"> 1) Presencial. 2) Carta certificada. 3) Otro 	N	1

Documento preparado por la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como referencia para una mayor comprensión de las modificaciones introducidas al Compendio de Normas del Seguro Social de la Ley N°16.744 mediante el proyecto de circular sometido a consulta pública.

Otros Notificación	Descripción de otro medio de notificación	<otros_notificacion_tra>	String	Debe venir cuando medio de notificación es 3	N	2
Fecha de notificación de la RECA al trabajador	Fecha en que se notifica al trabajador la resolución de calificación	<fecha_notificacion>	Date		N	1
Notificación de la RECA al empleador	Fecha y medio por el cual se notifica la RECA al empleador	<Notificacion_RECA_empleador>	CTDatos_notificacion_RECA	Campo complejo compuesto por: - Medio de notificación al empleador - Fecha de notificación al empleador	N	3
Medio de notificación de la RECA al empleador	Medio a través del cual se notifica al empleador la resolución de la calificación	<medio_notificacion>	STMedio_Notificacion_RECA	1) Presencial. 2) Carta certificada. 3) Otro	N	1
Otros Notificación	Descripción de otro medio de notificación	<otros_notificacion_e>	String	Debe venir cuando medio de notificación es 3	N	2
Fecha de notificación de la RECA al empleador	Fecha en que se notifica al empleador la resolución de calificación	<fecha_notificacion>	Date		N	1

Documento preparado por la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como referencia para una mayor comprensión de las modificaciones introducidas al Compendio de Normas del Seguro Social de la Ley N°16.744 mediante el proyecto de circular sometido a consulta pública.

<p><u>Trabajo en modalidad trabajo a distancia</u></p>	<p><u>Aquél en que el trabajador presta sus servicios, total o parcialmente, desde su domicilio u otro lugar o lugares distintos de los establecimientos, instalaciones o faenas de la empresa</u></p> <p><u>Marcar SI cuando accidente o enfermedad ocurre en el ámbito del trabajo a distancia.</u></p>	<p><u><Trabajo distancia</u> <u>≥</u></p>	<p><u>STSiNo</u></p>	<p>-</p>	<p><u>N</u></p>	<p><u>1</u></p>
<p><u>Trabajo en modalidad teletrabajo</u></p>	<p><u>Aquél en que el trabajador presta sus servicios, total o parcialmente, desde su domicilio u otro lugar o lugares distintos de los establecimientos, instalaciones o faenas de la empresa, cuando los servicios se prestan mediante la utilización de medios tecnológicos, informáticos o de</u></p>	<p><u><Teletrabajo></u></p>	<p><u>STSiNo</u></p>	<p>-</p>	<p><u>N</u></p>	<p><u>1</u></p>

Documento preparado por la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como referencia para una mayor comprensión de las modificaciones introducidas al Compendio de Normas del Seguro Social de la Ley N°16.744 mediante el proyecto de circular sometido a consulta pública.

	<p><u>telecomunicaciones o cuando deben reportarse través de esos medios.</u></p> <p><u>Marcar SI cuando accidente o enfermedad ocurre en el ámbito del teletrabajo.</u></p>					
Indicaciones	Indicaciones para el empleador y/o trabajador	<indicaciones>	String		I	3
Codificación Enfermedad	Codificación de la Enfermedad Profesional	<codificacion_enfermedad>	CTCodificacion_enfermedad	Definido en SIATEP_TYPES.1.0.xsd	N	1
Codificación Accidente	Codificación del Accidente	<codificacion_accidente>	CTCodificacion_accidente	Definido en SIATEP_TYPES.1.0.xsd	N	1
Calificador	Antecedentes de quien califica el origen del accidente o la enfermedad.	<calificador>	CTCalificador		IE	1

RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LEY N° 16.744

Número Resolución
Fecha de la Resolución

A. Identificación del Caso

Código Único Nacional (CUN)

Fecha del Accidente o de inicio
de los Síntomas de la Enfermedad

B. Identificación del Trabajador/a

Nombres - Apellido Paterno - Apellido Materno

RUT

Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad)

Comuna

Número de Teléfono

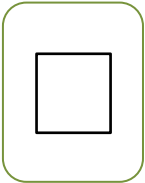
C. Identificación de la Entidad Empleadora

Nombre o Razón Social

RUT

D. Datos de la Resolución

Este Organismo Administrador resuelve que el accidente / enfermedad corresponde a un(a):



- | | |
|--|---|
| 1. Accidente del Trabajo | 9. Accidente ocurrido en el trayecto sin incapacidad |
| 2. Accidente de trayecto | 10. Accidente de dirigente sindical en cometido gremial |
| 3. Enfermedad Profesional | 11. Accidente debido a fuerza mayor extraña ajena al trabajo |
| 4. Accidente ocurrido a causa o con ocasión del trabajo sin incapacidad. | 12. No se detecta enfermedad |
| 5. Enfermedad laboral sin incapacidad temporal ni permanente | 13. Derivación a otro organismo administrador |
| 7. Enfermedad Común | 14. Incidente laboral sin lesión |
| 8. Siniestro del trabajador no protegido por la Ley N°16.744 | 15. <u>Accidente ocurrido a causa o con ocasión, calificado como de origen común.</u> |
| | 16. <u>Accidente de trayecto calificado como de origen común.</u> |

Indicaciones para el Trabajador y/o Empleador

En caso de no estar de acuerdo con esta resolución, se podrá apelar dentro del plazo de 90 días hábiles, ante la Superintendencia de Seguridad Social, ubicada en Calle Huérfanos N° 1376, comuna de Santiago, Región Metropolitana. en cualquier sucursal a lo largo del país o a través de la página web www.suseso.cl.

E. Identificación del Organismo Administrador

Nombre del Administrador del Seguro de la Ley N° 16.744

Firma y Timbre
del organismo

Se debe entregar copia de este documento al Trabajador, al Empleador y una debe ser incluida en la Ficha Médica del Trabajador.